

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Examen Correspondiente al Plan Anual:							
Orden de Trabajo:							
Nombre del Examen:		Examen Especial DNAI-AI-0513-2019 al cumplimiento de las recomendaciones de ingeniería de los informes: DAPyA-AI-0009-2016; DAPyA-AI-0023-2016; DAPyA-AI-0026-2016; DR1-DPEO-APyA-0001-2016 Y DAPyA-0019-2016, efectuados por la Auditoría Interna y Externa aprobados en el año 2016 por la Contraloría General del Estado					
Período Analizado:		2 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018					
Área o Proceso Auditado:							
Oficio de Aprobación:		MTOp-DAI-2020-4-ME					
Fecha de Aprobación:		19/11/2019					
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:		MTOp-DAI-2020-4-ME					
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:		04/02/2020					
				CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Contraloría General del Estado	1	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Elaborará un cronograma con las recomendaciones parcialmente cumplidas (Anexo 2) que contenga al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación; y, supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole; y, mejorar la gestión institucional. (Pag. 55)				*MTOp-MTOp-2020-85-ME
Contraloría General del Estado	2	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Ministro de Transporte y Obras Públicas.- De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen (Anexo 5A), en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, que corresponden a las recomendaciones 3, 5, 7, 12 del informe DAPyA-AI-0026-2016 y 1, 2, 4, 6, 10 y 14 del informe DAPyA-AI-0023-2016; dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas su implementación, al momento que se produzcan estas operaciones o hechos considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva. (Pag. 55)				*MTOp-MTOp-2020-85-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):				Coordinación General Administrativa Financiera			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):				Ingeniero Jean Paolo Cirani Dávila			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				pcirani@mtop.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 3974799 Extensión 20001			